

Dependencia: Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.
Sección: Oficina del Consejero Jurídico.
Oficio No.: CJ/318/2022
Asunto: Validación de la décima actualización del Marco Jurídico Específico aplicable a la Secretaría de la Juventud y la Niñez.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 22 de abril del 2022.
"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

LIC. JESSICA MALDONADO MORALES.
SECRETARIA DE LA JUVENTUD Y LA NIÑEZ.
P R E S E N T E.

En atención al oficio número SJ/0181/2022, de fecha 19 de abril del 2022, mediante el cual solicita sea validada la décima actualización del Marco Jurídico Específico aplicable a dicha Secretaría, compuesto de 8 disposiciones jurídico-administrativas.

Previo análisis, se emite la siguiente:

OPINIÓN

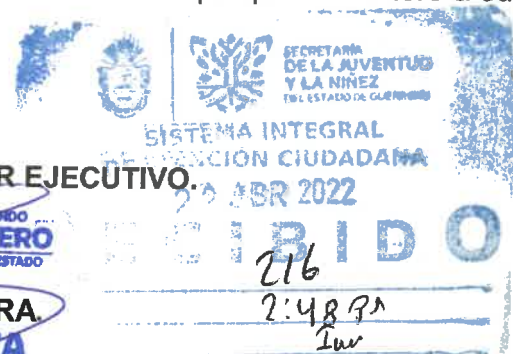
Una vez realizadas las reformas, adiciones y derogaciones al listado de ordenamientos por esta dependencia, se considera procedente la validación de la décima actualización del Marco Jurídico Específico aplicable a la Secretaría de la Juventud y la Niñez, conforme a lo previsto en las fracciones III, VI, VII y VIII numerales 1, 2 y 3 de la Guía Técnica para la Elaboración, Actualización y Publicación de Marcos Jurídicos Específicos.

Sin más por el momento, le envío un afectuoso saludo al tiempo que me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.
EL CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER EJECUTIVO.



DR. JORGE SALGADO PARRA
CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL PODER EJECUTIVO



C.C.P.- Expediente.
JSP/JLAC /TPT/pjm.